



BASES

I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL DE NIGRÁN



AR& CANENDI

As Voces do Camiño

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS “I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL “ARS CANENDI”: As Voces do Camiño” DE NIGRÁN.

1ª.- NATURALEZA JURÍDICA

Estas bases específicas tienen por objeto regular el desarrollo del I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL “ARS CANENDI: As Voces do Camiño” DE NIGRÁN, con el objeto de otorgar premios que revisten naturaleza jurídica de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones y de los preceptos concordantes de la normativa autonómica.

En consecuencia, además de lo previsto en las presentes bases, resultará también de aplicación lo dispuesto en las siguientes disposiciones normativas, así como las demás concordantes:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE n.º 276 de 18-11-2003)
- El Real decreto 887/2003, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE n.º 176 de 25-7-2006).
- Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG n.º 20 de 29-1-2009).
- Ordenanza general de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Nigrán (BOP n.º 141, de 22-7-2005), en aquella parte en la que no se contradiga con las disposiciones anteriores.
- La Ley 9/2007 de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

Al mismo tiempo, en unidad de acto se realiza la correspondiente convocatoria.

2ª.- FECHA

El Certamen se desarrollará los días 2 y 3 de julio de 2022 en el Templo Votivo do Mar de Panxón, Nigrán.

3ª.- MODALIDAD

Debido al lugar de celebración del Certamen, habrá una única modalidad y la temática versará sobre música sacra.

4ª.- PARTICIPANTES

Podrán solicitar su participación en el Certamen cualquier agrupación coral de voces iguales o mixtas integrada por cantores no profesionales, en un número no inferior a 16 ni superior a 40. La agrupación coral debe ser una entidad sin ánimo de lucro.

La Concejalía de Cultura seleccionará, según criterios técnico-musicales y curriculares, un máximo de cinco agrupaciones corales, que serán las que participen en el Certamen.

Los criterios técnico-musicales serán los siguientes:

- | | |
|---|------------------|
| • Ejecución técnica | 25 puntos |
| • Afinación: | 25 puntos |
| • Expresión: | 20 puntos |
| • Variedad y calidad del repertorio presentado: | 20 puntos |



Los criterios curriculares serán:

- Por cada concurso nivel internacional ganado **5 puntos**
- Por cada concurso nivel nacional ganado **3 puntos**
- Por cada concurso nivel local ganado **2 puntos**

Esta selección será publicada por orden de puntuación en un acta en el tablón y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nigrán el día 06/06/2022 y sin posibilidad de recurso.

5ª.- OBRAS A INTERPRETAR

Las interpretaciones serán *a cappella*, pudiendo ser acompañadas, en su caso, por algún elemento de percusión de afinación no determinada. El Repertorio que interpretará cada coro estará integrado por:

- 1. Una obra obligada inédita: "Ave Maris Stella" de Javier Fajardo.
- 2. Una obra sacra perteneciente a los periodos del Renacimiento o del Barroco.
- 3. Una obra sacra perteneciente a los periodos del Clasicismo o Romanticismo.
- 4. Una obra sacra compuesta a partir de 1950.

El orden de interpretación del repertorio será fijado por cada agrupación coral y comunicado a la organización al confirmar su participación en el Certamen.

Las agrupaciones corales seleccionadas no podrán interpretar, dentro de las obras de libre elección, una misma composición, por lo que tendrá preferencia en la elección aquel coro que formalizara su inscripción en primer lugar. Así, serán las agrupaciones corales que se inscribieron con posterioridad los que tendrán que cambiar la obra coincidente en su repertorio.

El programa presentado, incluida la obra obligada, tendrá una duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos de tiempo real de música (no se contabilizarán pausas o aplausos).

La agrupación coral que no respete estos tiempos será penalizada con 5 puntos por cada minuto fuera del límite, máximo o mínimo, fijado.

6ª.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: Trofeo y 3.000 euros.

2º Premio: Trofeo y 2.000 euros.

3º Premio: Trofeo y 1.000 euros.

Premio mejor interpretación Obra Obligada: Trofeo y 500 euros. Este premio, en su caso, podrá ser acumulable a cualquier otro premio.

Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7ª.- FINANCIACIÓN

La cuantía máxima del conjunto de premios, trofeos, ayudas, ayudas de coste y otros gastos correspondientes al Certamen ascienden a 20,500 € euros con cargo a las consignaciones presupuestarias reflejadas en la partida 334.48001 y 334.2260901 del Presupuesto General para el año 2022.





8ª.- DESARROLLO DEL CERTAMEN

Mediante sorteo se establecerá el orden de intervención en el concurso, del que informará la Concejalía de Cultura a los coros participantes.

El mismo día de la celebración del concurso, por la mañana, cada agrupación coral tendrá 10 minutos para probar la acústica del Templo.

Los premios se entregarán en un acto que tendrá lugar el domingo 3 de Julio a las 12:00 de la mañana en el Auditorio del Ayuntamiento de Nigrán, al que deberán asistir las agrupaciones corales seleccionadas.

El acto comenzará con la interpretación de una obra de temática libre por parte de cada una de las agrupaciones corales participantes en el Certamen y finalizará con la interpretación por parte del coro ganador de la obra obligada.

9ª.- JURADO Y VEREDICTO

El Jurado estará integrado por cuatro componentes de reconocido prestigio en el campo de la música coral; uno de ellos actuará como Presidente y se nombrará Secretario al componente de menor edad. Sus nombres se harán públicos con antelación al comienzo del Certamen.

El Jurado valorará y puntuará sobre los siguientes aspectos:

- | | |
|---|------------------|
| • Ejecución técnica: | 25 puntos |
| • Afinación: | 25 puntos |
| • Interpretación en estilo del repertorio: | 20 puntos |
| • Expresión: | 20 puntos |
| • Variedad y calidad del repertorio presentado: | 10 puntos |

Cada miembro del jurado puntuará hasta 100 puntos por la actuación global de cada coro. Se eliminará la máxima y mínima puntuación otorgada, obteniéndose la puntuación definitiva mediante la suma de las puntuaciones del resto de los miembros del jurado.

El veredicto del jurado será inapelable y por unanimidad, podrá no atribuir premios a los coros que no obtengan, por lo menos, el 80% del total de los puntos para el primer premio, el 75% para el segundo y el 70% para el tercero.

El veredicto del Jurado será comunicado, el día de entrega de los premios mediante acta. Ésta será publicada en el Tablón del Ayuntamiento y en su sede electrónica en los días posteriores a la finalización del Certamen.

10ª.- AYUDAS ECONÓMICAS

Como ayuda de gastos de desplazamiento se abonará a cada agrupación coral participante la cantidad de 0,75 céntimos por km.

El kilometraje se calculará usando google maps y siempre se cogerá la ruta más corta. Para los coros que vengan de las Islas Baleares e Islas Canarias se tendrá en cuenta el kilometraje desde Valencia (Islas Baleares) y desde Cádiz (Islas Canarias).





Se concederá una ayuda por hospedaje de 15 euros por cada coralista y director a las agrupaciones corales que no obtengan ninguno de los tres primeros premios o mejor premio a la obra obligatoria. De esta manera, y para recibir las ayudas de hospedaje (15 euros por coralista), las agrupaciones corales deben presentar la factura del hotel donde se alojarán.

Para poder recibir las ayudas de kilometraje, las agrupaciones corales deben presentar una factura de servicio de autobús que indique el origen y el destino. El origen debe corresponder a la residencia de la agrupación coral.

Aquellas agrupaciones corales que vengan de fuera de la península, se le pondrá un autobús gratuito para recogerlos y llevarlos de vuelta al aeropuerto y tendrán el alojamiento gratuito (en una residencia de estudiantes). También se les pagarán las comidas del sábado y el desayuno del domingo. Por este motivo no recibirán la ayuda económica por gastos de desplazamiento ni de hospedaje.

La residencia de estudiantes que albergará a las formaciones de fuera de España es el colegio "Arquitecto Palacios" de Panxón.

11ª.- PAGOS

Los premios y ayudas serán abonados por medio de transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por parte de las agrupaciones corales participantes en la solicitud de inscripción.

12.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las agrupaciones corales interesadas en participar deberán formalizar su inscripción en el Certamen a partir de la fecha de la publicación de las presentes Bases y Convocatoria y hasta el día 23 de mayo de 2022. La solicitud y la documentación que la acompañe se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Nigrán (Praza da Constitución, 1. 36350, Nigrán, Pontevedra).

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2005 de 1 de octubre de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, admitiéndose, entre otros, la presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nigrán (sede.nigran.org) y correo postal (dirigido al I Certamen Internacional Coral Ars Canendi: As Voces do Camiño. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Nigrán. Plaza de la Constitución, 1. 36350, Nigrán, Pontevedra)

En el caso de que la solicitud o la documentación sean incorrectas o incompletas, el Ayuntamiento requerirá su enmienda en un plazo de 7 días naturales. Transcurrido este plazo sin que la persona o entidad solicitante de cumplimiento al requerimiento, se tendrá por desistida de su petición y se archivará el expediente.

La **documentación** que presentarán será:

- Solicitud de participación debidamente cubierta, según el modelo incluido como ANEXO I de las presentes bases y convocatoria
- Historial de la agrupación y de su director/a
- Fotocopia del CIF
- Certificación bancaria con IBAN completo, de conformidad con la normativa SEPA, de la agrupación participante.





- Las agrupaciones españolas deberán presentar un certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Las agrupaciones de fuera de España deberán cumplimentar una declaración jurada donde digan que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de su país.

Una vez comprobadas las solicitudes y documentación, se harán públicas las agrupaciones seleccionadas a través de la página web del Ayuntamiento de Nigrán, a partir del 6 de Junio.

Las Agrupaciones seleccionadas deberán obligatoriamente participar en el Certamen de acuerdo con las presentes bases y convocatoria. Como garantía de lo anterior, las agrupaciones corales seleccionadas deberán depositar 250 euros en concepto de fianza, en el plazo de 4 días a partir de la confirmación de su selección, que se hará efectiva mediante transferencia al número de cuenta facilitado. La citada fianza será reintegrada posteriormente tras la celebración del Certamen.

13ª.- DISPOSICIONES FINALES

1. Cualquier cambio o rectificación de las obras de libre elección o de la orden de interpretación se someterá a la aceptación de la Organización y deberá comunicarse, como mínimo, un mes antes de la celebración del Certamen.
2. La Organización colaborará con las agrupaciones corales que lo soliciten en la búsqueda de alojamiento.
3. La organización podrá grabar y reproducir las obras interpretadas en el Certamen sin que sea exigible ningún derecho por parte de los coros; tampoco podrán oponerse a la difusión de grabaciones de las actuaciones en directo.
4. La participación en el I CERTAME INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL "ARS CANENDI: As Voces do Camiño" DE NIGRÁN implica la aceptación plena de las presentes bases.
5. En el caso de contradicciones y/u omisiones, se aplicará lo indicado en las bases redactadas en gallego.

Para cualquier información relacionada con el certamen, podrán dirigirse a: cultura@nigran.org

El Alcalde
Juan González Pérez

Concejala de Cultura
Nuria Lorenzo López



**I CERTAMEN INTERNACIONAL
DE MÚSICA CORAL DE NIGRÁN**



AR& CANENDI
As Voces do Camiño